

Radicado: 68001-31-03-010-2018-00172-00
Proceso: Reorganización Persona Natural Comerciante
Deudor: FELIX ANTONIO RINCÓN LEÓN

Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez, para informarle que el abogado Jaudin Sánchez Losada el 21 de febrero de 2024(PDF 88, C1) presentó poder conferido por PROTELA S.A, adicionalmente el 25 de abril del presente año allegó certificado de existencia y representación legal del poderdante (PDF 92, C1). Pasa para lo que estime proveer. Bucaramanga, 26 de abril de 2024. (SMG)

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander.**

Bucaramanga, Veintiséis (26) de Abril de Dos mil Veinticuatro (2024)

En virtud del escrito obrante en PDF88 del expediente electrónico, se dispone **RECONOCER PERSONERÍA** al abogado JAUDIN SÁNCHEZ LOSADA, como apoderado judicial del acreedor PROTELA S.A, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

**Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7af5f654838ca4876358e063d7c0c1b32fbd129bd6e92c0bb1b268abfcbcb79ff**

Documento generado en 26/04/2024 09:50:57 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>